



Florencio Varela, 04 DIC 2013

VISTO:

Los artículos 4º; 7º y 85 de la Ordenanza Fiscal Nº 7834/12; y

CONSIDERANDO:

Que, por los artículos citados el Departamento Ejecutivo se encuentra facultado para reglamentar las condiciones y formas de pago de los tributos;

Que, asimismo se ha facultado al Departamento Ejecutivo a establecer procedimientos tendientes a obtener la colaboración directa de los vecinos en el cumplimiento de sus deberes tributarios; y ello se ha materializado en sorteos para otorgar premios a los buenos contribuyentes;

Que, para poder participar de los sorteos los contribuyentes deberán encontrarse al día en el pago de la Tasa por Servicios Generales;

Que, resulta conveniente otorgar una nueva oportunidad a los vecinos de cumplir con sus obligaciones tributarias logrando el doble objetivo de que regularicen su situación y puedan acceder a los distintos planes de incentivo para Buenos Contribuyentes;

Por todo ello, **EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**, en uso de las facultades que le son propias:

DECRETA

**Artículo 1º.-** Establécese la realización de una emisión anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2013, con un 5% de descuento por pago total. ---

**Artículo 2º.-** Establécese que el primer vencimiento para la cancelación de la emisión calculada de acuerdo a lo indicado en el artículo precedente, operará el día 10 de diciembre de 2013; y el segundo vencimiento operará el día 27 de diciembre de 2013. --



4231 13

ES COPIA FIEL



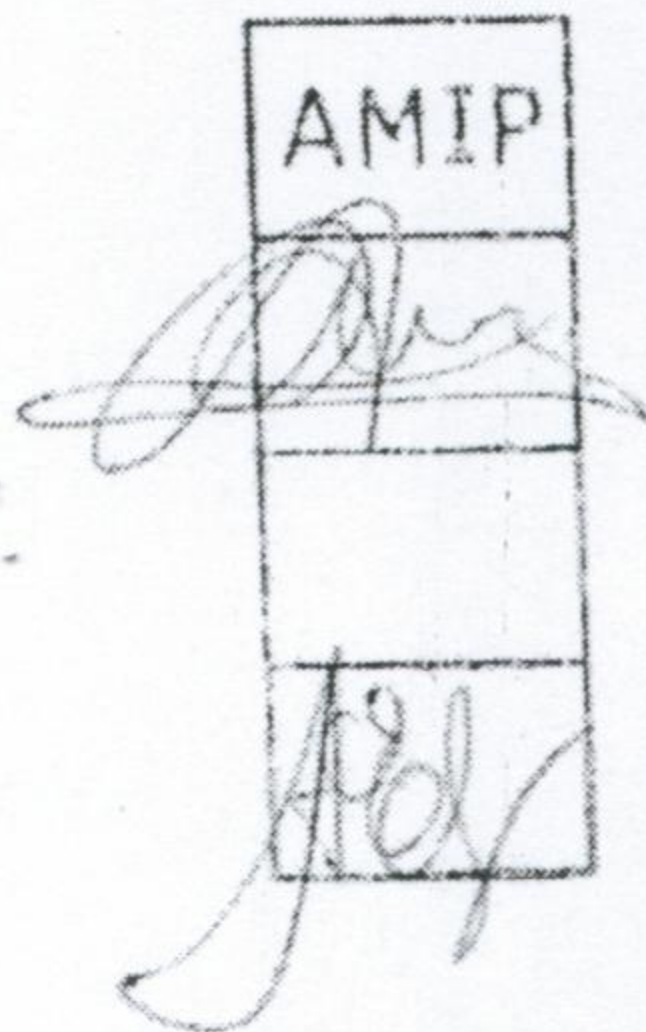
Artículo 3º.- Refrendará el presente el Sr. Secretario de Hacienda y la Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos. -----

Artículo 4º.- Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda. -----

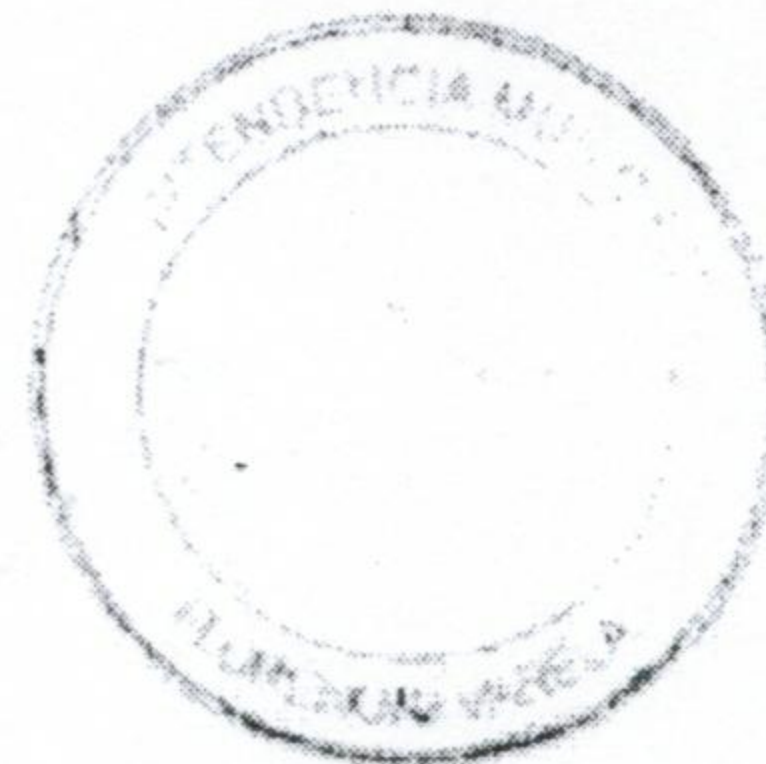
Artículo 5º.- Comuníquese con copia a la Dirección General de Modernización del Estado, y a la Subsecretaría de Prensa, Comunicación y Ceremonial, a los fines de su difusión a través de los medios de comunicación. -----

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese y cumplido que sea, Archívese. -----

Decreto Nº **4231** **13**



C.P. Fernanda B. Barraza  
Directora Ejecutiva  
Agencia Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Flo. Varela



*[Handwritten signature]*  
JULIO CESAR PEREYRA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Florencio Varela

C.P. MATIAS ARIEL CIOCCO  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA FIEL  
*[Handwritten signature]*